



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 23 de julio de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO DE SOCIEDADES	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO DE COMPETENCIA	5
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



CGAE Y ABOGACÍAS DE FRANCIA E ITALIA AVANZAN HACIA CÓDIGO DEONTOLÓGICO COMÚN

Representantes de los Consejos Nacionales de la Abogacía de España (CGAE), Francia (CNB) e Italia (Consiglio Nazionale Forense) se han reunido los días 18 y 19 de julio en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares en lo que constituye el tercero de los encuentros del grupo de trabajo formado por estas tres instituciones para avanzar en la preparación de un código deontológico común que sea aplicable a todos los letrados de estos tres países y Grecia en sus relaciones internas, y que sintetice los principios deontológicos de la profesión comunes a los tres sistemas. El objetivo es poner en común los códigos internos que fijan las normas deontológicas de la abogacía en Francia, Italia, Grecia y España y elaborar uno nuevo de manera que los letrados de estos cuatro países queden amparados por normas idénticas de común y obligado cumplimiento. El documento resultante de estos encuentros pretende servir de base para la Conferencia de Presidentes de las Abogacías Mediterráneas que organiza el Colegio de Baleares los días 4 y 5 de octubre en Palma. Por otro lado, el 19 de julio, la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE mantuvo una reunión en Madrid.



Reunión del CGAE y las Abogacías de Francia e Italia Palma, 18 y 19 julio

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA SOBRE EL ESTATUTO DE SOCIEDAD PRIVADA EUROPEA

La Comisión Europea ha iniciado una nueva consulta pública sobre los obstáculos con los que se encuentran las empresas, en concreto las pequeñas y medianas empresas (PME), cuando llevan a cabo actividades transnacionales en la Unión Europea, así como sobre el contenido de un posible Estatuto de Sociedad Privada Europea. Las respuestas se tendrán en cuenta a la hora de realizar un futuro análisis de impacto y presentar una posible propuesta legislativa. Las respuestas a la consulta se podrán enviar a Markt-F2@ec.europa.eu hasta el 31 de octubre de 2007.

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE

La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE ha iniciado una consulta en línea para recibir ideas sobre cómo mejorar su Boletín informativo. El Boletín informa periódicamente sobre las políticas e iniciativas relacionadas con el mandato otorgado a la Agencia y desarrolladas por los Estados miembros, las Instituciones europeas o la sociedad civil. Este mes de julio, el Boletín destaca la reciente publicación del Informe de actividades en 2006 del Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia. La consulta está abierta hasta el 1 de septiembre de 2007.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Tercera consulta sobre los derechos de los accionistas	Hasta el 27.07.07
Consulta sobre los códigos de conducta europeos	Hasta el 30.07.07
Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente	Hasta el 31.07.07
Libro Verde. El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas	Hasta 08.07
Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo	Hasta el 31.08.07
Informe Grupo de expertos sobre la movilidad de la clientela en materia de cuentas bancarias	Hasta el 01.09.07
Consulta. Simplificación empresarial en Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría	Hasta el 15.10.07
Consulta sobre Medidas antidiscriminatorias nacionales y comunitarias	Hasta el 15.10.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

APERTURA DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REDACCIÓN DEL TRATADO DE REFORMA

La apertura de la Conferencia Intergubentamental encargada de redactar el nuevo Tratado de reforma que sustituirá al proyecto constitucional ha tenido lugar este 23 de julio, bajo presidencia portuguesa. El Parlamento Europeo ha declarado que la Conferencia Intergubernamental deberá ceñirse estrictamente al acuerdo al que llegaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en su cumbre de junio. El Tratado de reforma aportará una Carta de Derechos Fundamentales con los derechos civiles, políticos, económicos y sociales que la UE debe respetar así como la consolidación de la capacidad de la UE para actuar en las áreas de libertad, seguridad y justicia. El Tratado de Reforma debe ser acordado y ratificado antes de las elecciones europeas de junio de 2009.

ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS DOCUMENTOS DE LA UE

El Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, ha pedido que los ciudadanos tengan un acceso más amplio a la información y los documentos a fin de poder comprender mejor el papel desempeñado por los Estados miembros en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión Europea. Este llamamiento se enmarca dentro de su respuesta a la consulta pública iniciada por la Comisión Europea sobre los medios de mejorar la legislación actual en materia de acceso del público a los documentos. El Defensor del Pueblo Europeo ha subrayado que la transparencia es esencial para que los ciudadanos puedan participar en el proceso político y controlar los actos de las autoridades públicas.

JUSTICIA E INTERIOR

INFORME DE CONTROL DE LA BASE DE DATOS DE DEMANDANTES DE ASILO “EURODAC”

El Grupo de Coordinación de Control de Eurodac ha publicado su primer informe de inspección. Las autoridades de protección de datos responsables han realizado controles a fin de determinar cómo ha sido utilizada (los últimos dos años y medio) esta base de datos a gran escala que contiene las huellas dactilares de más de 250.000 solicitantes de asilo e inmigrantes ilegales. El Grupo ha llegado a la conclusión que de manera general no han existido abusos del sistema Eurodac. Sin embargo, determinados aspectos como la información proporcionada a la persona afectada deben ser mejorados. El Grupo ha subrayado la importancia de que las personas afectadas tomen conciencia de sus derechos.

DETENCIONES SECRETAS Y TRANSPORTE ILEGAL DE DETENIDOS POR PARTE DE LA CIA

Los eurodiputados de las comisiones parlamentarias de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y Asuntos Exteriores, además de los miembros de la subcomisión de Derechos Humanos, han intercambiado puntos de vista con Dick Marty, autor del informe del Consejo de Europa sobre detenciones secretas y transporte ilegal de detenidos por parte de la CIA en Europa. El parlamento Europeo adoptó un informe sobre este asunto el pasado mes de febrero. El ponente de este informe del Parlamento Europeo ha transmitido el apoyo del Parlamento con carácter general a las conclusiones adoptadas por Marty si bien subrayando que las dos instituciones cuentan con métodos y enfoques muy diferentes en materia de prueba. El Consejo de Europa se ha negado a citar sus fuentes en el informe de referencia.

PROFUNDIZAR LA COOPERACIÓN TRANFRONTERIZA EN MATERIA DE TERRORISMO

El Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) sobre la iniciativa para la adopción de una Decisión sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, ha sido publicado en el DOUE (C 169/2 de 21.7.2007). El SEPD apoya el enfoque de la iniciativa en el sentido de que cuanto más sensibles son los datos personales, los propósitos para los que se pueden utilizar y su acceso son más limitados. Sin embargo, lamenta que no especifique las categorías de personas que se incluirán en las bases de datos de ADN y que no limite los periodos de retención. La iniciativa ha sido presentada por España junto a Bélgica, Bulgaria, Alemania, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Eslovenia, República Eslovaca, Italia, Finlandia, Portugal, Rumanía y Suecia.

PROGRAMA ESTADOUNIDENSE DE SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Programa de seguimiento de la financiación del terrorismo del Departamento del Tesoro de Estados Unidos ha sido publicado en el DOUE (C 166/18 de 20.7.2007). El Programa describe los controles y garantías aplicables al tratamiento, utilización y difusión de los datos recibidos de SWIFT en ejecución de requerimientos administrativos. Tras los atentados del 11S, el Departamento del Tesoro cursó requerimiento administrativo de notificación de datos relacionados con el terrorismo al centro operativo en EEUU de la empresa belga «SWIFT», que cuenta con un sistema de mensajería que opera en todo el mundo utilizado para la transmisión de información relacionada con operaciones financieras.

DERECHO AMBIENTAL

ETIQUETADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

El nuevo Reglamento (CE) nº 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos ha sido publicado en el DOUE (L 189/1 de 20.7.2007). El Reglamento, que deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91, mejorará la trazabilidad y la información del consumidor utilizando indicaciones obligatorias, como "Agricultura UE" cuando las materias primas agrícolas se hayan obtenido en la UE, la posibilidad de utilizar el logotipo comunitario de producción ecológica y logotipos nacionales y privados. Será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

DERECHO DE SOCIEDADES

RECOMENDACIONES SOBRE LA REMUNERACIÓN E INDEPENDENCIA DE LOS ADMINISTRADORES

La Comisión Europea ha publicado dos informes sobre la aplicación en los Estados miembros de las recomendaciones de la Unión Europea en cuanto a la remuneración y la independencia de los administradores de empresas. Ambos concluyen que la aplicación de normas de gobernanza ha mejorado, pero todavía existen deficiencias. El informe sobre la remuneración de los administradores muestra que las normas de transparencia se aplican en gran medida, aunque en algunos Estados miembros no se recomienda siempre que se someta esta cuestión al voto de los accionistas. En cuanto al informe sobre el papel de administradores no ejecutivos independientes, revela progresos reales en la mejora de las normas de gobernanza, pero algunas normas recomendadas no se aplican en todos los Estados miembros.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

ESTRATEGIA COMUNITARIA EN MATERIA DE POLÍTICA DE LOS CONSUMIDORES 2007–2013

La Resolución del Consejo de 31 de mayo de 2007 sobre la estrategia comunitaria en materia de política de los consumidores 2007–2013 ha sido publicada en el DOUE (C 166/1 de 20.7.2007). El Consejo de la UE insta a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen más aún los sistemas de los Estados miembros destinados a hacer cumplir la ley en el ámbito de la protección de los consumidores e impulsen al mismo tiempo la cooperación en la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores.

DERECHO SOCIAL

REEMBOLSO COMPLEMENTARIO EN CASO DE ASISTENCIA HOSPITALARIA EN OTRO ESTADO MIEMBRO

La Comisión Europea ha remitido a España un dictamen motivado (segunda fase del procedimiento de infracción) debido al rechazo de las autoridades españolas a conceder un reembolso complementario de los gastos ocasionados por la atención hospitalaria urgente recibida en otro Estado miembro. La jurisprudencia del TJCE recoge que en caso de atención hospitalaria programada en otro Estado miembro, el reembolso debe ser al menos idéntico al que se habría concedido al paciente si se hubiera hospitalizado en su Estado miembro de afiliación, pudiendo implicar un reembolso complementario en caso de que la tarifa de reembolso del Estado miembro de afiliación del paciente fuera más ventajosa. La Comisión considera que esta jurisprudencia debe aplicarse igualmente a la atención hospitalaria urgente. Si no hay respuesta en dos meses, la Comisión denunciará a España ante el TJCE.

DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En la UE, las mujeres siguen ganando, como media un 15% menos que los hombres, según un nuevo informe publicado por la Comisión Europea. El texto establece la manera en que la UE puede reducir esas diferencias, que apenas han cambiado durante la última década. La Comunicación identifica cuatro campos de acción: asegurar una mejor aplicación de la legislación existente; luchar contra la diferencia salarial como parte integrante de las políticas de empleo de los Estados miembros; promover la igualdad salarial entre los empleadores; y apoyar las buenas prácticas en toda la UE, implicando a los interlocutores sociales.

INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, ha acogido positivamente los esfuerzos de la Comisión Europea para facilitar la integración de las personas discapacitadas. Entre las medidas positivas que se identificaron en una reciente encuesta, el Defensor del Pueblo Europeo ha destacado aquellas que facilitan el acceso a la información por medio de la página de Internet de la Comisión y aquellas que tienen como objetivo mejorar la contratación y promoción laboral de las personas con discapacidad. Diamandouros ha subrayado, sin embargo, que todavía deberán llevarse a cabo varias medidas para sensibilizar al personal de la Comisión en relación con las necesidades de las personas con discapacidad.

DERECHO DE COMPETENCIA

ESPAÑA ANTE EL TJCE POR NO RECUPERAR UNA AYUDA ESTATAL ILEGAL

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por no haber cumplido con una Decisión de la Comisión de 27 de noviembre de 2002 por la que se declaraba la ayuda estatal concedida a Refractarios Especiales SA incompatible con el mercado único. La Decisión de 2002 exigía a España que recuperara esta ayuda del beneficiario. Casi cinco años después de la adopción de la Decisión, las autoridades españolas solamente han recuperado una parte de dicha ayuda. La Comisión considera que las autoridades españolas todavía no han tomado todas las medidas necesarias para aplicar la decisión de recuperación.

MERCADO INTERIOR

ADHESIÓN AL ACTA DE GINEBRA REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

La Comisión Europea ha adoptado dos reglamentos necesarios para hacer efectiva la adhesión de la Comunidad Europea al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro internacional de dibujos y modelos industriales. La adopción de estos reglamentos sigue a la aprobación por el Consejo, en diciembre de 2006, de la adhesión de la Comunidad Europea al sistema internacional de registro de dibujos o modelos industriales de la OMPI. Esta adhesión permitirá a las empresas de la UE obtener, a través de una única solicitud, la protección de dibujos o modelos no sólo en toda la UE gracias al dibujo o modelo comunitario, sino también en los países partes del Acta de Ginebra.

REGULACIÓN DE LA TELEVISIÓN MÓVIL

La Comisión Europea ha adoptado una estrategia para favorecer la implantación de la televisión móvil en los 27 Estados miembros de la UE. Entre las medidas previstas, la Comisión organizará un intercambio de mejores prácticas y proporcionará orientaciones en favor de un marco coherente para los regímenes de autorización de la televisión móvil. La Comisión considera que la televisión móvil es un servicio naciente que, como tal, debe beneficiarse de una reglamentación "ligera". Actualmente, los enfoques en materia de regulación de la televisión móvil varían considerablemente de un Estado miembro a otro.

LICITACIONES

MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LÍNEA

La Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un estudio sobre el marco jurídico de la salud electrónica interoperable en Europa (SMART 2007/59). Ref. 2007/S 139-171121. El estudio identificará y analizará la gama de marcos jurídicos y normativos para la prestación de servicios de salud electrónica en cada Estado miembro y propondrá recomendaciones para facilitar servicios transfronterizos cuando sean prestados a través de aplicaciones de salud en línea. Los resultados previstos sostendrán la implementación y desarrollo del plan de acción de la salud electrónica, en concreto en el ámbito jurídico y reglamentario, previsto para el 2009. El plazo para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 14.09.07.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Seminarios sobre legislación contra la discriminación (Ref. 2007/S 109-133718)	Hasta el 03.08.07
Licitación. Estudio medidas de acción positiva en la Unión Europea. Ref. 2007/S 104-127555	Hasta el 08.08.07
Varios estudios en el ámbito de Derecho penal (Ver EB 25/2007)	Hasta el 08.08.07
Licitación. Consultoría jurídica en Derecho laboral luxemburgués (Ref. 2007/S 124-150995)	Hasta el 10.08.07
Cooperación entre institutos tecnológicos europeos	Hasta el 15.08.07
Licitación. Aplicación Convenio asistencia judicial penal. (Ref. 2007/S 129-157450)	Hasta el 20.08.07
Licitación. Análisis reconocimiento mutuo en materia penal en UE (Ref. 2007/S 124-150996)	Hasta el 20.08.07
Licitación. Factores explicativos de la radicalización violenta. (Ref. 2007/S 129-157454)	Hasta el 21.08.07
Licitación. Actualización acervo del Derecho del consumidor. Ref. 2007/S 131-159966	Hasta el 23.08.07
Subvenciones a acciones para desarrollar y probar el marco europeo de titulaciones	Hasta el 31.08.07
“Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera”	Hasta el 03.09.07
Licitación. Consultor jurídico para Eurojus (Ref. 2007/S 129-157465).	Hasta el 04.09.07.
Acción Preparatoria Solidaridad en Acción. Acogida de inmigrantes	Hasta el 14.09.07
Acción Preparatoria Solidaridad en Acción. Retorno de inmigrantes ilegales	Hasta el 28.09.07
Convocatoria de propuestas. Acciones indirectas. (Programa eContentplus).	Hasta el 04.10.07

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

VULNERACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA Y EL DERECHO A INDEMNIZACIÓN

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha dictado sentencia en el asunto T-351/03 *Schneider Electric SA / Comisión de las Comunidades Europeas* declarando que el perjuicio sufrido por Schneider a causa de la prohibición ilegal de su fusión con Legrand debe ser parcialmente indemnizado. Para el Tribunal, la grave y manifiesta vulneración del derecho de defensa de Schneider por parte de la Comisión constituye una infracción del Derecho comunitario suficientemente caracterizada para justificar la indemnización. El Tribunal señala que la vulneración del derecho de Schneider a ser oída, antes de la adopción de la Decisión de incompatibilidad, sobre la imputación relativa a la yuxtaposición de las respectivas posiciones de Schneider y de Legrand privó en su momento a Schneider de toda posibilidad de saber que no tenía ninguna posibilidad de obtener una declaración de compatibilidad de la fusión, si no presentaba medidas correctoras apropiadas para reducir o suprimir dicha situación de yuxtaposición. Esta vulneración del derecho de defensa, añade el Tribunal, no puede quedar justificada ni explicada por las cargas particulares que recaen objetivamente sobre los servicios de la Comisión. El Tribunal de Primera Instancia llega a la conclusión de que esta ilegalidad, cuya existencia y consistencia no niega la Comisión, acarrea una obligación de reparar sus consecuencias perjudiciales.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DEMANDA DECLARADA INADMISIBLE POR RETRASO IMPUTABLE AL TRIBUNAL Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Freitag c. Alemania* (no. 71440/01) declarando que ha habido violación del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un juicio justo). En 1998, el Sr. Freitag interpuso una demanda contra una empresa solicitando que se le indemnizase por la pérdida de valor de sus acciones tras la fusión realizada. La demanda fue interpuesta ante el Tribunal Regional de Hamburgo pero al no resultar éste competente, el Sr. Freitag solicitó el traslado al Tribunal Regional de Berlín. Sin embargo, el Tribunal de Berlín recibió la demanda fuera de plazo y la declaró inadmisibile. El demandante alega violación del artículo 6.1 (derecho de acceso a la justicia) al habersele denegado la posibilidad de acceso a los tribunales nacionales como consecuencia del retraso del Tribunal de Hamburgo a la hora de trasladar el asunto al Tribunal de Berlín. El TEDH declara responsable del retraso al Tribunal de Hamburgo por lo que considera que no cabe exigir al Sr. Freitag que incurra en gastos adicionales para presentar una nueva demanda ante el Tribunal de Berlín. Por tanto, para el TEDH ha habido violación del artículo 6.1.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es